

ORDENANZA N° 6949/24.-

Ramallo, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

Que el Expediente N° 4092-26805/24, caratulado "Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario promover el llamado a Licitación Pública Nacional, dictándose por lo tanto el instrumento legal correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

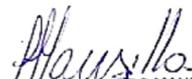
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública Nacional para la **CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.**

ARTÍCULO 2º) Apruébese el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, que como **ANEXO I**, se incorpora al Cuerpo Legal de la presente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE